

Guía Docente

Modalidad Presencial

Administración y Legislación Ambiental

Curso 2015/16

Grado en Ciencias Ambientales



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	30203GC
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	JOSÉ MANUEL NÚÑEZ LETRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO. DOCTOR EN DERECHO
Email:	JMANUEL.NUNEZ @ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1. Saber comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

CG2. Utilizar y aplicar correctamente las TIC.

CG3. Tener capacidad para reflexionar sobre los efectos que la práctica profesional tiene sobre el desarrollo sostenible.

CG4. La capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG5. Capacidad para trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares.

CG6. Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG7. Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

CG8. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE2. Poseer una percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.

CE3. Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE4. Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE5. Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

CE6. Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos.

CE7. Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.

CE8. Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

CE9. Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional.

CE10. Tener capacidad de comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE11. Ser capaces de comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Entender la influencia de los valores y principios constitucionales, que suponen el sometimiento pleno de la Administración al Derecho
- Definir y utilizar diferentes términos y conceptos jurídicos, distinguiendo unos de otros.

- Saber redactar y elaborar documentos, siempre en el marco del principio de contradictoriedad del procedimiento administrativo.
- Saber manejar bases jurídicas (jurisprudenciales, doctrinales y legales) soportes de los recursos o reclamaciones que haya que dirigir a la Administración.

3

Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

TEMA 1 CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

1. OBJETIVOS; ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

◆ INTRODUCCIÓN

1.1. El derecho

- 1.1.1. Fuentes del Derecho
- 1.1.2. Las normas del Ordenamiento Jurídico
 - 1.1.2.1. La Constitución
 - 1.1.2.2. Los tratados internacionales
 - 1.1.2.3. La ley
 - 1.1.2.4. Normas del gobierno con forma de ley
 - 1.1.2.5. El reglamento

1.2. El Estado

- 1.2.1. Elementos del Derecho
 - 1.2.1.1. El pueblo
 - 1.2.1.2. El territorio
 - 1.2.1.3. Poder

1.3. Los poderes del estado

- 1.3.1. La división de poderes
- 1.3.2. El Estado de Derecho

1.4. Poder Legislativo

1.5. Poder Judicial

1.6. Poder Ejecutivo

- 1.6.1. El Gobierno
- 1.6.2. La Administración Pública
 - 1.6.2.1. Administración general del estado
 - 1.6.2.2. Administración de las comunidades autónomas
 - 1.6.2.3. Administración local
 - 1.6.2.4. Administración institucional

TEMA 2 DERECHO AMBIENTAL Y PRINIPIOS INSPIRADORES

◆ OBJETIVOS

◆ INTRODUCCIÓN

2.1. el medio ambiente como preocupación jurídica

1.1. etapa anterior a 1970.....

1.2 Etapa posterior a 1970.....

2.2. unión europea y medio ambiente

2.2.1. derecho europeo

2.2.2. unión europea ante el cambio climático

2.2.3. la estrategia europea contra el cambio climático

2.3. Elementos diferenciadores del derecho ambiental

2.3.1. *Sustratum* ecológico

2.3.2. Espacialidad singular

2.3.3. Énfasis preventivo

2.3.4. Componente técnico-reglado

2.3.5. Vocación redistributiva

2.3.6. Primacía de los intereses colectivos

2.3.7. Carácter interdisciplinario

2.4. Principios del derecho ambiental

2.4.1. Nivel de protección elevado

2.4.2. Acción preventiva y principio de cautela

2.4.3. Corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma

2.4.4. Quien contamina paga

2.4.5. Integración de la consideración ambiental en las demás políticas de la Comunidad Europea

◆ RESUMEN

TEMA 3 EL MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTITUCIÓN

◆ **OBJETIVOS**

◆ **INTRODUCCIÓN**

3.1. El medio ambiente como valor jurídico a proteger

3.2. Derecho Ambiental

3.3. Situación ambiental actual

3.4. El medio ambiente en el derecho español

3.5. El medio Ambiente en la Constitución Española de 1978

3.6. Estudio del artículo 45 de la Constitución

3.6.1. Contenido

3.6.2. Valor legal

3.7. Otros preceptos constitucionales

3.8. Competencias de las diferentes administraciones en materia de

medio ambiente

3.8.1. Competencias Estado-CCAA

3.8.2. Competencias de las Entidades Locales

3.9. Jurisprudencia ambiental

3.6.1. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

3.6.2. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de Comunidades Europeas

3.6.3. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional

3.6.4. Jurisprudencia del Tribunal Supremo

◆ **RESUMEN**

TEMA 4 MARCO LEGAL SOBRE EL AGUA Y SU GESTIÓN

◆ **OBJETIVOS**

◆ **INTRODUCCIÓN**

4.1. Normativa relativa a aguas

4.2. Sistemas de titularidad de las aguas

4.2.1. Bienes que integran el dominio público hidráulico

4.2.2. Bienes de propiedad privada

4.2.3. Principios generales

4.2. Regulación histórica

4.3. Régimen vigente

4.3.1. Normativa internacional

4.3.2. Derecho Comunitario

4.3.3. La Ley de Aguas de 1985. Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (LA) 21

4.4. Tipos de aprovechamientos

4.4.1. Usos comunes generales y usos comunes especiales

4.5. La planificación hidrológica

4.5.1. Objetivos y medios de planificación hidrológica

4.5.2. Elaboración, aprobación y efectos de los Planes

4.5.3. Contenido de los Planes

4.6. Competencias del estado y de las comunidades autónomas

4.7. Las confederaciones hidrográficas

4.8. La calidad de las aguas: su protección

4.8.1. Normas generales

4.8.2. Vertidos

4.8.3. Reutilización de las aguas

4.8.4. Zonas húmedas

4.8.5. Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico

4.9. Instituciones garantistas: el deslinde, el registro de aguas y el registro de la propiedad

4.9.1. El deslinde

4.9.2. El registro de aguas y el Registro de la propiedad

4.10. Normativa relativa a la atmósfera

4.11. LA atmósfera como bien común indispensable: uso y regulación

4.11.1. Consideraciones generales

4.11.2. Políticas europeas: estrategia temática sobre la calidad

del aire

4.11.3. Objetivos de la estrategia

4.11.4. Evaluación de la calidad del aire

4.11.5. Gestión de la calidad del aire y planes de acción

4.11.6. Información a los ciudadanos

4.11.7. España: nueva legislación sobre contaminación atmosférica

y calidad del aire

4.11. Normativa relativa a suelos contaminados

◆ RESUMEN

TEMA 5 EL MEDIO MARINO

◆ **OBJETIVOS**

● ◆ **INTRODUCCIÓN**

1. **5.1. Dependencias del demanio marítimo**

- 5.1.1. Consideraciones previas
- 5.1.2. Bienes de dominio público marítimo terrestre por imperativo constitucional
- 5.1.3. Bienes de dominio público marítimo-terrestre por determinación legal

2. **5.2. Enclaves privados y usurpación de la zona marítima**

3. **5.3. La protección administrativa**

- 5.3.1. La indisponibilidad del dominio público marítimo-terrestre
- 5.3.2. Instrumentos de protección incorporados a la Ley de Costas de 1988
- 5.3.3. La protección accesorio: las servidumbres legales y otras limitaciones a la propiedad
- 5.3.4. La zona de influencia
- 5.3.5. El deslinde administrativo

4. **5.4. Usos y aprovechamientos**

- 5.4.1. Uso Común General
- 5.4.2. Reservas
- 5.4.3. Adscripciones
- 5.4.4. Usos comunes especiales
- 5.4.5. Usos privativos
- 5.4.6. A autorización para ocupación de dominio público marítimo-terrestre para la realización de determinadas actividades

5. **5.5. Titularidad y competencias sobre el demanio marítimo**

● ◆ **RESUMEN**

**TEMA 6 MARCO LEGAL SOBRE EL RUIDO, RESIDUOS Y ESPACIOS
NATURALES Y ESPECIES**

OBJETIVOS

◆ **INTRODUCCIÓN**

6.1. Normativa relativa a ruidos

- 6.1.1. normativa relativa a ruidos
- 6.1.2. La contaminación acústica
- 6.1.3. Consideraciones Generales
- 6.1.4. Concepto
- 6.1.5. Competencia
- 6.1.6. Zonas Acústicamente Saturadas
- 6.1.7. Urbanismo y Contaminación Acústica
- 6.1.8. Medición de ruidos: sujetos y modo de realizarla
- 6.1.9. Contaminación Acústica por vehículos a motor
- 6.1.10. Otras fuentes de la contaminación acústica
- 6.1.11. La contaminación acústica derivadas de la movida o del botellón

4.5. Normativa relativa a residuos

- 6.1.1. Principios de las políticas de Residuos y competencias administrativas en la Ley 22/2011
- 6.1.2. De la producción y posesión inicial de los residuos
- 6.2.3. Obligación de la gestión de los residuos

4.6. Normativa relativa a espacios naturales

4.7. Normativa relativa a protección de especies

◆ RESUMEN

TEMA 7 LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS

OBJETIVOS

◆ INTRODUCCIÓN

7.1. Instrumentos de política ambiental

7.2. Medidas preventivas

- 7.2.1. La autorización
- 7.2.2. La homologación
- 7.2.3. Establecimiento de estándares
- 7.2.4. La certificación
- 7.2.5. Los sistemas de Gestión ambiental de las empresas
- 7.2.6. La Responsabilidad Social Corporativa
- 7.2.7. El sistema de Gestión y Auditoría medioambiental de la Unión Europea: El Reglamento EMAS III
- 7.2.8. Las marcas de conformidad: marcas ecológicas y etiquetado ecológico

7.2.9 La licencia

7.2.10. Evaluación de impacto ambiental

7.3. Medidas represivas

7.4. Medidas disuasorias

7.5. Medidas compensatorias

7.6. Medidas estimuladoras

- 7.6.1. Impuestos Ecológicos
- 7.6.2. Subvenciones
- 6.6.2. Exenciones y bonificaciones fiscales

6.7. Medidas complementarias

- 6.7.1. Auditoria
- 6.7.2. Información en materia ambiental
- 6.7.3. Educación

◆ RESUMEN

TEMA 8 DELITOS AMBIENTALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

◆ OBJETIVOS

◆ INTRODUCCIÓN

8.1. La represión penal de los ilícitos ambientales

8.2. Aspectos penales básicos

- 8.2.1. Principio de legalidad
- 8.2.2. Principio de culpabilidad
- 8.2.3. Principio *non bis in idem*
- 8.2.4. Ley penal en blanco
- 8.2.5. Determinación de la pena

8.3. Delitos sobre la ordenación del territorio

8.4. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

8.5. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos

8.6. Delitos de riesgo catastrófico

8.7. Delitos de incendio

8.8. Responsabilidad penal de los funcionarios en materia ambiental

8.9. Principios constitucionales de la potestad sancionadora

8.10. El control ambiental

8.11. Sanciones administrativas

- 8.11.1. Problemas de aplicación del régimen sancionador en la materia ambiental
- 8.11.2. Tipos de sanciones y otras medidas

8.12. Criterios de ponderación en las sanciones ambientales

8.13. Catálogo de delitos ambientales

◆ RESUMEN

TEMA 9 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

OBJETIVOS

◆ INTRODUCCIÓN

9.1. La introducción de la Evaluación de Impacto Ambiental en el sistema español

9.2. Concepto de Evaluación de Impacto Ambiental

9.3. Ámbito de aplicación de la EIA

9.4. Órganos competentes en la EIA

9.5. Procedimiento de la EIA

- 9.5.1. Iniciación
- 9.5.2. Determinación de la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental
- 9.5.3. El Estudio de Impacto Ambiental

- 9.5.4. Información pública y solicitud de informes
- 9.5.5. Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- 9.5.6. Decisión de la autoridad sustantiva competente

9.6. La Evaluación de Planes y Programas con incidencia ambiental o Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

9.6.1. Concepto, objetivos, ámbitos material y temporal de aplicación

de la EAE

9.6.2. Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica

◆ RESUMEN

TEMA 10 LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

◆ OBJETIVOS

◆ INTRODUCCIÓN

10.1. Directiva 96/61/ce del consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación. Directiva IPPC (Integrated Pollution Prevention and Control)

10.2. Ley 16/2002, de 2 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación

10.3. La autorización ambiental

- 10.3.1. Consideraciones generales
- 10.3.2. Ámbito de aplicación de la AAI
- 10.3.3. Procedimiento para el otorgamiento de la AAI
- 10.3.4. Contenido de la AAI

◆ RESUMEN

TEMA 11 LAS LICENCIAS Y COMUNICACIONES AMBIENTALES

OBJETIVOS

◆ INTRODUCCIÓN

11.1. Licencia Ambiental

- 11.1.1. Consideraciones generales
- 11.1.2. Caracteres generales de la licencia
- 11.1.3. Distinción de otras figuras afines
- 11.1.4. Regulación anterior a las actuales normativas autonómicas
- 11.1.5. Procedimiento de otorgamiento de la licencia ambiental
- 11.1.6. Desaparición de las licencias de apertura

11.2. Las comunicaciones ambientales

◆ RESUMEN

TEMA 12 RESPONSABILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

◆ OBJETIVOS

◆ INTRODUCCIÓN

12.1. Responsabilidad Ambiental

12.1.1. el régimen jurídico tradicional de la reparación de daños ambientales y su insuficiencia para darles una cobertura plena

12.1.2 responsabilidad extracontractual por daños al medioambiente. Los dos modelos existentes y la posibilidad de complementarlos con la creación de fondos de compensación

12.1.3 sistema español de responsabilidad extracontractual ambiental

12.1.4 el sistema de responsabilidad para la prevención y restauración de los daños ambientales introducido por la ley de responsabilidad medioambiental

12.1.5 definiciones legales

12.1.6. ámbito material y temporal de la ley 26/2007

12.1.7 concurrencia entre la responsabilidad medioambiental

y las sanciones penales y administrativas

12.1.8. competencias administrativas

12.1.9. atribución de responsabilidades

12.1.10. prevención y evitación de daños medioambientales

12.1.11. reparación de daños medioambientales

12.2. El acceso a la información medioambiental

12.2.1. el derecho de acceso a la información como presupuesto de la participación

12.2.2.

12.2.2. la regulación de la libertad de acceso a la información en el derecho español

12.2.3. Acceso a la información ambiental previa solicitud.

12.2.4. Derecho de participación pública en asuntos de carácter medioambiental

◆ RESUMEN



3.2. BIBLIOGRAFÍA

Lozano Cutanda, Blanca. DERECHO AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.. 2012. Dykinson

Martín Mateo, Ramón. Manual de derecho ambiental / Ramón Martín Mateo.--3ª ed., (1ª en Ed. Aranzadi)--Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2003 273 p. ; 24 cm.

•Martín Rebollo, Luis. Medio ambiente y responsabilidad de la Administración / Luis Martín Rebollo, en Civitas. Revista española de derecho administrativo. - N.11 (1976), p.639-652.

• Parejo Alfonso, Luciano. El derecho al medio ambiente y la actuación de la administración pública / Luciano Parejo Alfonso., en El derecho público a comienzos del siglo XXI: estudios en homenaje al profesor Allan R. Brewer Carías / Dolores Aguerrevere Valero ... [et al] ; coordinadores, Alfredo Arismendi A., Jesús Caballero Ortiz. -- 1ª ed. -- Madrid : Civitas, 2003. -- Vol. 3 (p. 2979-2994).

• Pérez Luño, Antonio Enrique. Artículo 45. Protección del medio ambiente., en Comentarios a la Constitución española de 1978 / dirigidos por Óscar Alzaga Villaamil. -- [Madrid] : Cortes Generales [etc.], 1996-1999. --vol. IV, p. 237-276.

- Diccionario de derecho ambiental / Enrique Alonso García, Blanca Lozano Cutanda (directores).--Madrid : Iustel, 2006 1452 p. ; 25 cm



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá los ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todo lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.
- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.
- **Debates:** la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión. La intervención en estos debates así como las apreciaciones y opiniones personales de cada alumno tendrá su reflejo en el momento de la evaluación final.
- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previamente y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos,

etc., todo lo cual facilita y redundando en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno

- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales....
- **Lectura de libros:** El profesor propondrá la lectura de algún libro que considere útil e interesante para completar los conocimientos de la materia, exigiendo al final un informe, crítico de su lectura, a través de una exposición escrita.
- **Lectura y reflexión personal sobre artículos y páginas web relacionadas:** El profesor indicará a los alumnos algún artículo o página web de interés para que lean y reflexionen sobre él. La reflexión es muy personal y abierta y, por ejemplo, podría consistir en a) una propuesta de actuación o b) una crítica a la tesis del autor o c) implicaciones sobre la situación planteada por el autor, etc.
- **Realización de comentarios de texto y ensayos literarios:** El profesor planteará una serie de cuestiones a los alumnos para que sean analizadas y trabajadas individualmente, a partir de documentos y textos de carácter filosófico, siguiendo las técnicas de comentario presentadas por el profesor. Los comentarios de texto también contribuirán a ampliar la visión del alumno sobre la materia, a contrastar la información con otras fuentes y a promover una capacidad de valoración crítico-personal. Para la elaboración de estos trabajos el alumno contará con la ayuda del profesor, que le recomendará los recursos bibliográficos necesarios para realizar el trabajo a partir de los textos propuestos para su lectura, comprensión y análisis posterior.
- **Trabajo sobre material audiovisual:** El profesor podrá pedir a los alumnos la elaboración de algún vídeo sobre el contenido de las clases.
- **Reflexión grupal:** El profesor propondrá un tema sobre el que los alumnos deben opinar, contrastando información de los distintos medios de

comunicación social, valorando fundamentalmente la calidad de la expresión, el manejo de técnicas y figuras lingüísticas que enriquezcan el lenguaje.

- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.
- **Estudio del alumno**
- **Actividades de evaluación**
- **Vídeos y películas:** Se verá con el profesor alguna película sobre las materias a tratar y después se realizarán comentarios en clase.



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Ejercicios feedback	0%
Ejercicios formativos	0%
Actividades varias	0%
Lectura de un libro	0%
Test autoevaluación	0%
Practicas presenciales	0%
Participación en foros	0%
Exposición o defensa de trabajos por audiochat	0%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de tutorías de la asignatura: martes: 18.00-19.00 viernes 11:00-12:00

Horario de la asignatura: martes de 16:00-18:00 viernes de 9:00-11:00

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla (tiene un valor aproximativo, pudiendo alterarse el contenido en función del criterio fundado del profesor), en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
1ª y 2ª semana	
Presentación y Tema 1	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos
3ª-4ª -5ª semana	
Temas 2 y 3	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos
6ª-7ª-8ª Semana	
Temas 4,5 y 6	Al final de la 8ª semana se hará un parcial de los temas vistos, que eliminará materia a quien supere la calificación de 7.
9ªsemana	
Tema 7	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos
10ª-11ª semana	
Temas 8 y 9	Clases magistrales de contenido teórico y práctico.
12ª – 13ª- 14ªsemana	
Temas 10, 11 y 12	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos sobre el régimen autorizatorio ambiental
15ª semana	
Se repasará toda la materia según las dudas o prioridades de los alumnos	Examen final